

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **02 de noviembre de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

29.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE, PLIEGO TÉCNICO Y BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MIGRACIÓN DE LOS DATOS Y LA GEORREFERENCIACIÓN DE LAS SEPULTURAS, CON SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE CEMENTERIOS, COFINANCIADO POR FEDER

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/37309

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Bases Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MIGRACIÓN DE LOS DATOS Y LA GEORREFERENCIACIÓN DE LAS SEPULTURAS, CON SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE CEMENTERIOS, COFINANCIADO EL 80% POR EL FONDO EUROPEO DEDESARROLLO REGIONAL (FEDER)**, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de agosto de 2021, la necesidad del expediente de contratación, según señala el art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria llevar a cabo esta contratación para la prestación del servicio de la migración de datos de nuestra actual Base de Datos, y la georreferencia de 15.000 sepulturas, existentes en los dos cementerios municipales (14.100 en el cementerio de Ciudad Real, y 400 en el cementerio de Valverde), así como el suministro de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Software para la gestión integral de ambos cementerios del Ayuntamiento de Ciudad Real, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria para la adjudicación de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MIGRACIÓN DE LOS DATOS Y LA GEORREFERENCIACIÓN DE LAS SEPULTURAS, CON SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE CEMENTERIOS, COFINANCIADO EL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)** por un valor estimado de SETENTA Y CINCO MIL EUROS 75.000 euros (sin IVA), el importe del IVA (21 %) es de QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (15.750 euros), haciendo un total de NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (90.750 euros).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

El importe de la prestación del servicio se hará con cargo al crédito existente en la partida nº 9271.22726 EDUSI (LA1-OT2) Contrato Servicio Tarjeta Ciudadana.

El importe de la prestación por suministro de software, se hará con cargo al crédito existente en la partida nº 9271.662614 EDUSI (LA1-OT2) Adquisición material informático y Tarjeta Ciudadana.

El importe del mantenimiento a partir de los 4 años, se hará con cargo al crédito existente en la partida 9201.22798 Contratos Mantenimiento Informáticos (Admón. Gral.)

Al tratarse de un **gasto de carácter plurianual** que abarcaría los ejercicios 2021 hasta 2032, ambos inclusive, para los ejercicios posteriores se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y las Bases Administrativas, **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MIGRACIÓN DE LOS DATOS Y LA GEORREFERENCIACIÓN DE LAS SEPULTURAS, CON SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE CEMENTERIOS, COFINANCIADO EL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al servicio de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,